GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

GOBERNACION DE BOLIVAR

127

RESOLUCION No. 12 MAR. 2020

"Por medio del cual se inscribe los dignatarios de La Corporación Educativa Colegio Niño Jesús", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION EDUCATIVA "COLEGIO NIÑO JESUS",** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 16 del 27 de Enero de 2.014, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **DANIEL ANIBAL SOTOMAYOR ZABALETA** identificado con la C.C. No. 3.806.931 expedida en Turbaco, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA "COLEGIO NIÑO JESUS",** ha solicitado la inscripción de los dignatarios de la entidad de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 10 de Octubre de 2019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los estatutos que se encuentran vigentes, tal como consta en la Resolución No. 16 del 27 de Enero de 2.014, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el ítem b) del artículo 13º dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de 4 años.

Que el ítem c) del Artículo 13º dispone que el periodo estatutario del Fiscal sea de 2 años.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 16 del 27 de Enero de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **CORPORACION EDUCATIVA "COLEGIO NIÑO JESUS",** elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Asamblea de fecha 10 de Octubre de 2019, para el periodo Estatutario comprendido del 10 de Octubre de 2.019 hasta el 09 de Octubre de 2.023, así:

Bolívar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

127

GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se inscribe los dignatarios de La Corporación Educativa Colegio Niño Jesús", y se dictan otras disposiciones

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	**DANIEL ANIBAL SOTOMAYOR ZABALETA**	3.806.931
Secretaria	**AMADA PATRICIA ZABALETA LAMBIS**	30.772.560
Tesorero	**ABEL SEGUNDO SOTOMAYOR SOTOMAYOR**	5.551.940
Vocal	**MARLENE DEL CARMEN ZABALETA LAMBIS**	23.229.062

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción del Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA "COLEGIO NIÑO JESUS",** elegido de conformidad con Acta de Asamblea de Asamblea de fecha 10 de Octubre de 2019, para el periodo Estatutario comprendido del 10 de Octubre de 2.019 hasta el 09 de Octubre de 2.021 así:

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	**DAVID ENRIQUE RAMIREZ MELENDEZ**	73.561.009

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

12 MAR. 2020

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos y Personería Jurídica

Bolívar primero